



DIRECCION DE MERCADOS,
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** REFERENDO
**PUESTO
 SEMIFLJO**

CLAVE: Gobierno de Guatemala 003124
 FOLIO **TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICION 06-septiembre-2021

NOMBRE: GARCIA OROZCO LUCIA
 UBICACIÓN: REPUBLICA DE GUATEMALA EXTERIOR: 1434 INTERIOR:
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: DIEGO RIVERA
 CALLE CRUCE 2: JOSE CLEMENTE OROZCO
 GIRO: VARIOS LONCHEZ CHOCOMILES DURITOS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MTZ: \$ 2.20 mts.
 DIAS AMPARADOS: 92 IMPORTE: 5404.80
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:58 a	A: 05:00:59 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:58 a	A: 05:00:59 p
MARTES	SI	DE: 06:00:58 a	A: 05:00:59 p	SABADO	SI	DE: 06:00:58 a	A: 05:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:58 a	A: 05:00:59 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:58 a	A: 05:00:59 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:58 a	A: 05:00:59 p				

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PIRAHedo Chaves
 AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Lucia Garcia Orozco
 ACEPTO
 GARCIA OROZCO LUCIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la consciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de helados alcohólicos, productos de contrabando y piratas
- El uso de música y pintura del puesto a través de parlantes.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de camizas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, será causa a la no renovación del permiso provisional.